



### REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	AEPD/12/2017-3	Fecha dictamen	13/12/2017	Número dictamen	50/2017
Denominación	Expedientes sancionadores de protección de datos				

Resolución	Fecha	11/01/2018	<a href="#">BOE de 24 de enero de 2018</a>
------------	-------	------------	--

### DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Agencia Española de Protección de Datos. Subdirección General de Inspección de Datos		
Función	Sancionar en materia de protección de datos regulado en su parte específica en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de carácter personal y su Reglamento de desarrollo.		
Organismo proponente	Agencia Española de Protección de Datos.		
Fecha inicio:	1994	Fecha fin:	

### TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	SÍ	5 años	En el plazo dictaminado de conservación queda prescrito su valor administrativo y jurídico, al transcurrir el plazo máximo para la interposición de los recursos. No se han desarrollado valores secundarios. De interés para estudios socioeconómicos, atendibles a través de la parte del expediente que se conserva de manera automatizada.
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SÍ		Muestreo aleatorio de varios procedimientos sancionadores distintos del primer año de la serie, 1994, y otros de 1999, cuando empezó a utilizarse en la Agencia la aplicación SIGRID.
Otros datos:			

### PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		
Al archivo intermedio		

Al archivo histórico		
----------------------	--	--

### RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal:	Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (Título VI con rango de ley ordinaria). Real Decreto 1720/2007, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
Plazos:	Las Resoluciones de la Directora de la AEPD son todas públicas y están accesibles en la página Web, estando debidamente anonimizadas. Para dar acceso al expediente completo debería anonimarse cada documento del mismo, analizando la necesidad de la exclusión de documentos concretos.

### MARCO LEGAL

<b>Disposición</b>
Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (Título VI con rango de ley ordinaria).
Real Decreto 1720/2007, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.
Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Denuncia del interesado con la documentación que aporta para fundamentar la misma (pruebas).</li> <li>2. Actuaciones previas de inspección con el objeto de determinar si existe base para iniciar un procedimiento sancionador.</li> <li>3. Acuerdo de inicio.</li> <li>4. Propuesta de resolución</li> <li>5. Resolución</li> </ol> <p>Resto de documentos del expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentación para fundamentar la denuncia (pruebas).</li> <li>- Autorización de la Directora para efectuar la inspección al denunciado.</li> <li>- Solicitud de información. Requerimiento al interesado de documentación pertinente</li> <li>- Subsanación por parte del interesado y presentación de la documentación requerida.</li> <li>- Alegaciones y pruebas.</li> <li>- Informe y Acta de Inspección</li> <li>- Acuerdo de inicio</li> <li>- Los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, se realizarán por el órgano que tramite el procedimiento.</li> <li>- Escrito de Alegaciones. Cuando existan otros interesados en el procedimiento, es decir, que puedan verse afectados por la resolución final, se debe dar</li> </ul>	

<p>trámite a las alegaciones. Los interesados tendrán un plazo no inferior a diez días ni superior a quince para presentar las alegaciones, los documentos y los justificantes oportunos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A efectos de resolución del procedimiento, se solicitarán los informes que sean necesarios para resolver, que salvo disposición expresa, serán facultativos y no vinculantes.</li> <li>- Propuesta de resolución por parte del órgano competente.</li> <li>- Resolución por la que se estima todo o en parte, se desestima, se declara la inadmisión, o reposición de las actuaciones al momento procedimental que corresponda.</li> <li>- Notificación a los interesados de la resolución y publicación, en su caso.</li> <li>- Recurso de reposición. La tramitación del recurso en vía administrativa suele generar los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Escrito del recurso</li> <li>II. Petición de informes y dictámenes de otros órganos</li> <li>III. Documentación producida en la fase de instrucción (alegaciones de los interesados, antecedentes, fotografías, etc.)</li> <li>IV. Informe de la unidad y del servicio jurídico</li> <li>V. Resolución estimatoria total, parcial o desestimatoria.</li> <li>VI. Notificación de la resolución al interesado, a las unidades interesadas en el procedimiento y acuse de recibo.</li> </ul> </li> <li>- Recurso contencioso-administrativo. <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Emplazamientos.</li> </ul> </li> </ul> <p>Requerimiento de la Audiencia Nacional del expediente completo y foliado.</p>	
---	--

#### DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes de suspensión	SECRETARIA GENERAL-Sección de Recaudación y Sanciones	Complementario
Fraccionamientos y aplazamientos	SECRETARIA GENERAL-Sección de Recaudación y Sanciones	Complementario
Procedimientos de apremio	SECRETARIA GENERAL-Sección de Recaudación y Sanciones	Complementario
Expedientes Contencioso-administrativo	SECRETARIA GENERAL-Sección de Recaudación y Sanciones	Autos de la Audiencia Nacional con la estimación parcial, total, desestimación o archivo de los recursos contenciosos-administrativos.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL: